

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2010 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DE JUSTICIA	PARTIDA	10
SERVICIO	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	CAPÍTULO	09

Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley N° 19.718 Crea la Defensoría Penal Pública (publicada en el D.O. del 10/03/2001) Ley N° 19.762 Cambia gradualidad de la entrada en vigencia de la Reforma Procesal Penal (publicada en el D.O. del 13/10/2001) Ley N° 19.919 Modifica el plazo para la entrada en vigencia de la Reforma Procesal Penal en la Región Metropolitana (publicada en el D.O. del 20/12/2003) Ley N° 20.074 Modifica los Códigos Procesal Penal y Penal (publicada en el D.O. del 14/11/2005) Ley N° 20.084 Establece un Sistema de Responsabilidad de los Adolescentes por infracciones a la Ley Penal (publicada en el D.O. del 07/12/2005) Ley N° 20.110 Suspende la entrada en vigencia de la Ley N° 20.084 (publicada en el D.O. del 01/06/2006), Ley N° 20.191 que modifica la Ley N° 20.084 (publicada en el D.O. del 02/06/2007)

Misión Institucional

Proporcionar defensa penal de alta calidad profesional a las personas que carezcan de abogado por cualquier circunstancia, velando por la igualdad ante la Ley, por el debido proceso y actuando con profundo respeto por la dignidad humana de nuestros representados.

Prioridades Gubernamentales

Número	Descripción
1	IMPLEMENTACIÓN DE LA NUEVA JUSTICIA PENAL ADOLESCENTE Se pondrá en marcha la nueva Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, que establece un sistema de justicia especializado para los jóvenes infractores de ley, con procedimientos orales, transparentes y rápidos, cuyo principal énfasis está en la rehabilitación. En paralelo, se fortalecerán los programas de tratamiento para estos adolescentes, de manera de propender a la reinserción social y a un cambio de conducta.
2	REFORMA PROCESAL PENAL La Reforma Procesal Penal ha significado para los chilenos y chilenas una justicia más rápida y transparente. Será nuestra tarea el consolidar y monitorear el nuevo sistema para hacerlo aún más eficiente. En esta área se buscará mejorar los mecanismos de control de gestión de los actores del sistema como la Fiscalía y la Defensoría Penal Pública.
3	MEJOR CALIDAD DE LOS SERVICIOS DEL SECTOR JUSTICIA En materia de asistencia jurídica, se impulsará una ley que establezca una nueva institucionalidad para el sistema de acceso a la justicia, que provea de un servicio jurídico y social de calidad a la población de escasos recursos y, por primera vez, a la clase media. Se fortalecerá la Red Nacional de Acceso a la Justicia, conformada por instituciones públicas y privadas que trabajan en ese ámbito, a través de la promoción y fortalecimiento de microredes en las diferentes áreas temáticas abordadas por la red, con el objeto de mejorar la calidad de los servicios y optimizar los recursos públicos y privados que se destinan al acceso a la justicia.

Objetivos Estratégicos		
Número	Descripción	Prioridades Gubernamentales a los cuáles se vincula
1	Asegurar la cobertura nacional del servicio de defensa penal pública a través de defensores locales institucionales y defensores licitados.	1, 2
2	Asegurar la calidad de las prestaciones del servicio de defensa penal pública, a través de los instrumentos de apoyo y control a la gestión de defensa.	1, 2, 3
3	Fortalecer la difusión de la labor de la Defensoría Penal Pública a la comunidad, en el marco de la Reforma Procesal Penal y del nuevo Sistema de Justicia Criminal Adversarial	1, 2

Productos Estratégicos (Bienes y/o Servicios)			
Número	Nombre	Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula	Aplica Enfoque de Genero (Si/No)
1	<u>Prestación del Servicio de Defensa Penal Pública</u> Defensa Penal Adolescente Representación en Tribunales de personas imputadas o acusadas en un proceso penal acorde con la voluntad y los intereses del imputado. Sistema de licitaciones mediante prestación de defensa de abogados privados. Control y supervisión del servicio de defensa penal pública (Inspecciones, Auditorías externas, Informes de reclamaciones de los beneficiarios de la defensa penal pública)	1,2	Si
2	<u>Generación y difusión de información de defensa penal</u> Informes estadísticos y de gestión. Informes Doctrinales y Minutas Boletines de jurisprudencia Talleres de difusión relacionado con la entrega de servicios para un público más amplio, destinado a informar sobre los roles que ejerce la Defensoría, su importancia en la nueva legislación penal, la trascendencia de la defensa penal juvenil y su vinculación con los derechos del niño, entre otros temas.	3	No

Clientes/ Usuarios /Beneficiarios	
Número	Nombre
1	Toda persona imputada o acusada por un crimen, simple delito o falta que sea de competencia de un juzgado de garantía o de un tribunal de juicio oral en lo penal y las respectivas Cortes, en su caso, y que carezca de abogado. Imputadas e Imputados
2	Familiares de los imputados, acusados o condenados (se considera un familiar por cada imputado). Familiares autorizados

3	<p>Comisión Coordinadora de la Reforma Procesal Penal: Sr. Ministro de Justicia; Presidente de la Corte Suprema; Fiscal Nacional del Ministerio Público; Defensor Nacional; Un Ministro de la Corte Suprema; Presidente del Colegio de Abogados; Subsecretario de Justicia; Un Fiscal Regional y el Secretario Ejecutivo de la Comisión.</p> <p>Comisión Coordinadora de la Reforma Procesal Penal Sr. Ministro de Justicia Presidente de la Corte Suprema Fiscal Nacional del Ministerio Público Ministro de la Corte Suprema Presidente del Colegio de Abogados Subsecretario de Justicia Fiscal Regional Secretario Ejecutivo de la Comisión</p>
4	<p>Congreso Nacional: Diputados y Senadores, en especial la Comisión de Hacienda y la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.</p>
5	<p>Autoridades y profesionales del Ministerio de Justicia. Autoridades del Ministerio de Justicia Profesionales del Ministerio de Justicia</p>
6	<p>Autoridades y profesionales de la Dirección de Presupuestos. Directivos y Jefes de la Dirección de Presupuestos. Profesionales de la Dirección de Presupuestos.</p>
7	<p>Consejo de Licitaciones de la Defensa Penal Pública; Ministro de Justicia o en su defecto, el Subsecretario de Justicia; el Ministro de Hacienda o su representante, Ministro de Planificación y Cooperación o su representante, un académico con más de 5 años de docencia universitaria en las áreas del Derecho Procesal Penal o Penal, designado por el Consejo de Rectores y otro por el Colegio de abogados.</p> <p>Ministro de Justicia o en su defecto, el Subsecretario de Justicia Ministro de Hacienda o su representante Ministro de Planificación y Cooperación o su representante, Académico con más de 5 años de docencia universitaria en las áreas del Derecho Procesal Penal o Penal designado por el consejo de rectores Académico con más de 5 años de docencia universitaria en las áreas del Derecho Procesal Penal o Penal designado por el colegio de abogados</p>
8	<p>Poder Judicial: Jueces de Garantía, Jueces de Tribunal Oral en lo Penal y la Corporación Administrativa del Poder Judicial, Cortes de Apelaciones y la Corte Suprema.</p> <p>Jueces de Garantía Jueces de Tribunal Oral en lo Penal Corporación Administrativa del Poder Judicial Cortes de Apelaciones Corte Suprema</p>
9	<p>Docentes, alumnos e investigadores de Universidades y Centros de Estudios Nacionales e Internacionales</p> <p>Rectores y decanos de Universidades Investigadores Alumnos Centros de estudios</p>

Productos Estratégicos y Clientes/ Usuarios /Beneficiarios		
Número	Producto Estratégico	Clientes/ Usuarios /Beneficiarios
1	<i>Prestación del Servicio de Defensa Penal Pública</i>	Toda persona imputada o acusada por un crimen, simple delito o falta que sea de competencia de un juzgado de

		<p>garantía o de un tribunal de juicio oral en lo penal y las respectivas Cortes, en su caso, y que carezca de abogado. Imputadas e Imputados</p> <p>Familiares de los imputados, acusados o condenados (se considera un familiar por cada imputado). Familiares autorizados</p>
2	<u>Generación y difusión de información de defensa penal</u>	<p>Toda persona imputada o acusada por un crimen, simple delito o falta que sea de competencia de un juzgado de garantía o de un tribunal de juicio oral en lo penal y las respectivas Cortes, en su caso, y que carezca de abogado. Imputadas e Imputados</p> <p>Familiares de los imputados, acusados o condenados (se considera un familiar por cada imputado). Familiares autorizados</p> <p>Comisión Coordinadora de la Reforma Procesal Penal: Sr. Ministro de Justicia; Presidente de la Corte Suprema; Fiscal Nacional del Ministerio Público; Defensor Nacional; Un Ministro de la Corte Suprema; Presidente del Colegio de Abogados; Subsecretario de Justicia; Un Fiscal Regional y el Secretario Ejecutivo de la Comisión. Comisión Coordinadora de la Reforma Procesal Penal Sr. Ministro de Justicia Presidente de la Corte Suprema Fiscal Nacional del Ministerio Público Ministro de la Corte Suprema Presidente del Colegio de Abogados Subsecretario de Justicia Fiscal Regional Secretario Ejecutivo de la Comisión</p> <p>Congreso Nacional: Diputados y Senadores, en especial la Comisión de Hacienda y la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.</p> <p>Autoridades y profesionales del Ministerio de Justicia. Autoridades del Ministerio de Justicia Profesionales del Ministerio de Justicia</p> <p>Autoridades y profesionales de la Dirección de Presupuestos. Directivos y Jefes de la Dirección de Presupuestos. Profesionales de la Dirección de Presupuestos.</p> <p>Consejo de Licitaciones de la Defensa Penal Pública; Ministro de Justicia o en su defecto, el Subsecretario de Justicia; el Ministro de Hacienda o su representante, Ministro de Planificación y Cooperación o su representante, un académico con más de 5 años de docencia universitaria en las áreas del Derecho Procesal</p>

		<p>Penal o Penal, designado por el Consejo de Rectores y otro por el Colegio de abogados.</p> <p>Ministro de Justicia o en su defecto, el Subsecretario de Justicia</p> <p>Ministro de Hacienda o su representante</p> <p>Ministro de Planificación y Cooperación o su representante,</p> <p>Académico con más de 5 años de docencia universitaria en las áreas del Derecho Procesal Penal o Penal designado por el consejo de rectores</p> <p>Académico con más de 5 años de docencia universitaria en las áreas del Derecho Procesal Penal o Penal designado por el colegio de abogados</p> <p>Poder Judicial: Jueces de Garantía, Jueces de Tribunal Oral en lo Penal y la Corporación Administrativa del Poder Judicial, Cortes de Apelaciones y la Corte Suprema.</p> <p>Jueces de Garantía</p> <p>Jueces de Tribunal Oral en lo Penal</p> <p>Corporación Administrativa del Poder Judicial</p> <p>Cortes de Apelaciones</p> <p>Corte Suprema</p> <p>Docentes, alumnos e investigadores de Universidades y Centros de Estudios Nacionales e Internacionales</p> <p>Rectores y decanos de Universidades</p> <p>Investigadores</p> <p>Alumnos</p> <p>Centros de estudios</p>
--	--	---

Productos Estratégicos y Programas Evaluados				
Número	Producto Estratégico	Programa Evaluado	Línea de Evaluación (EPG/EI)	Año de Evaluación
1	Generación y difusión de información de defensa penal	Evaluación Comprehensiva del Gasto Defensoría Penal Pública	Evaluación Comprehensiva del Gasto	2008

Evaluación Comprehensiva del Gasto (ECG)	
Institución Evaluada por Línea ECG	
Año de Evaluación	2008